



Buenos Aires, 8 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 570 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 13957/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara solicita finalización del interinato del agente Pablo Daniel Marino al cargo de Prosecretario Administrativo y su posterior designación en el cargo de Oficial Mayor y la promoción interina del agente Juan Manuel Núñez al cargo de Prosecretario Administrativo en el tribunal a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien mediante Dictamen N° 150/2014 informó que por Res. Presidencia N° 201/2014 se prorrogó el interinato del agente Pablo Daniel Marino en el cargo de Prosecretario Administrativo.

Que la Sra. Magistrada solicita la finalización del interinato del agente Marino en el cargo de Prosecretario Administrativo y su posterior designación interina en el cargo de Oficial Mayor, a partir del 1° de julio de 2014 y por el término de seis meses en el juzgado a su cargo.

Que para cubrir el cargo de Prosecretario Administrativo que dejaría vacante el agente Marino, la Dra. López Vergara propone la promoción, a partir del 1° de julio del corriente y por el término de seis (6) meses, del agente Juan Manuel Núñez, quien actualmente se encuentra designado interinamente en el cargo de Oficial Mayor en el mencionado juzgado, conforme el Art 2° de la Res. Presidencia N° 503/14.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizado, a partir de 1° de julio de 2014, el interinato del agente Pablo Daniel Marino, Legajo N° 3909, en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, que fuera dispuesto por el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 201/2014.

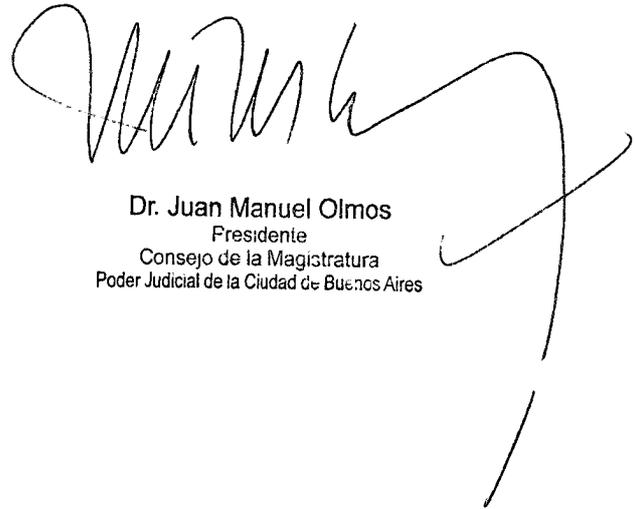


Art. 2º: Promover, a partir del 1º de Julio de 2014, al agente Juan Manuel Núñez, Legajo N° 3429, al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, por el término de seis (6) meses y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Agustina Payo en el otro cargo de Prosecretaria Administrativa perteneciente a la planta del precitado Juzgado y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Designar, a partir del 1º de Julio de 2014, al agente Pablo Daniel Marino, Legajo N° 3909, en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Manuel Núñez y/o por el término de seis (6) meses y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 570 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires